

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**129****MADRID NÚMERO 12****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ALEJANDRO ASENSIO MUÑOZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 12 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Ejecución 113/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. RICARDO GOMEZ ALVAREZ frente a CUMBRIA CONSULTING, SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto Despachando ejecución con traslado para Insolvencia por Referencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Despachar orden general de ejecución de decreto a favor de la parte ejecutante, D./Dña. RICARDO GOMEZ ALVAREZ, frente a la demandada CUMBRIA CONSULTING, SL, parte ejecutada, por un principal de 5.852,23 EUROS, más 800,00 EUROS de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION.- Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad BANCO DE SANTANDER 2510-0000-64-0113-18.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez Sustituta.

D./Dña. CATALINA PEREZ NORIEGA  
EL MAGISTRADO-JUEZ SUSTITUTA

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CUMBRIA CONSULTING, SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 3 de septiembre de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/28.969/18)

